



ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Entidad Contratante: PERSONERÍA VILLA DEL ROSARIO

N° Contrato: MC-01-2025

Fecha Suscripción del contrato: 27 de noviembre de 2025

Tipo de contrato: Contrato de Compraventa

Modalidad de contratación: Mínima Cuantía

N° Proceso en SECOP: MC-01-2025

Nombre o razón social del Contratista: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S. N.I.T.: 900652391-7

Nombre del Representante legal: FANNY STELLA CADENA DURAN **tipo de documento:** C.C. **N° de documento de identidad:** 60.356.960

Miembros del consorcio o unión temporal: N/A.

Objeto del contrato: COMPRAVENTA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

Valor inicial del contrato: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$4.663.527)

Plazo de ejecución inicial: 10 Días

Adicional o modificadorio: N/A

Valor adicional del contrato: N/A

Plazo de ejecución adicional: N/A

Tiempo de suspensión del contrato: N/A

Plazo total del contrato: 10 Días

Valor total del contrato: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$4.663.527)

Lugar de ejecución: Villa del Rosario, Norte de Santander

Fecha de inicio: 27 de noviembre de 2025

Fecha de terminación: 12 de diciembre de 2025

Forma de pago: un solo pago previa la presentación de los documentos requeridos para el correspondiente pago y cumplimiento del objeto contractual.

Número de Disponibilidad presupuestal inicial: 00 000052 del 10 de noviembre de 2025

Número de Disponibilidad presupuestal adicional: N/A

Número de Registro presupuestal: 00 000052 del 27 de noviembre de 2025

Número de Registro presupuestal adicional: N/A

Rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 - Materiales y Suministros

Nombre del Supervisor: OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO

Nombre del Interventor: N/A

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta de inicio: 27 de noviembre de 2025

Acta aprobación de garantías: N/A

Acta aprobación garantías adición y/o prórroga: N/A

Acta de suspensión: N/A

Acta de reinicio: N/A



Ministerio Público
PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: 01-F41

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/05/2017

PÁGINA: 2 de 4

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

Nombre de la entidad aseguradora: N/A

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 11 de diciembre de 2025 que el contratista FANNY STELLA CADENA DURAN representante legal de la empresa SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S. Nit 900652391-7 cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de Consultoría. No. MC-01-2025. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	PAGADO	COMPROBANTE DE PAGO
Pago 1	12-12-2025	\$4.453.864	CE-00 000100
TOTAL			\$ 4.453.864

Balance económico.

Descripción	Valor	Valor
Total, contratado:	\$4.663.527	\$4.663.527
Total, pagado:	\$4.453.864	\$4.453.864
Valor descuentos:	\$209.663	\$209.663
Total, por pagar:	\$0	\$0
Valor a retener con destino al sistema de seguridad social en salud y pensiones por IBC inferior al de ley (u otro concepto - si hay lugar a ello):	\$0	\$0
Saldo no causado a favor de la entidad	\$0	\$0
Saldos a favor del contratista	\$0	\$0
Sumas iguales	\$4.663.527	\$4.663.527



6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En Villa del Rosario el 17 de diciembre del 2025 se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal de Villa del Rosario, las siguientes Personas: OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO, en su condición de Personero Designado de Villa del Rosario, actual ordenadora del gasto, según acta de posesión del honorable Concejo del Municipio de Villa del Rosario, de fecha nueve (9) de mayo de 2025. y la señora FANNY STELLA CADENA DURAN, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Consultoría. N° MC-01-2025, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que, se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato N° MC-01-2025, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 12 de diciembre de 2025.
2. Que, el objeto del Contrato de compraventa. N° MC-01-2025, fue ejecutado en su totalidad por FANNY STELLA CADENA DURAN, en calidad de Contratista y recibido a entera satisfacción por parte de OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO en calidad de Supervisor para la época de ejecución del contrato, según consta en la certificación expedida por el citado supervisor el 11 de diciembre de 2025, que reposa en el expediente Contractual.
3. Que el contratista FANNY STELLA CADENA DURAN, realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejó constancia en la certificación expedida el 11 de diciembre de 2025 que reposan en el expediente contractual.
4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápito **"DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO"** contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.
5. Que la señora FANNY STELLA CADENA DURAN renuncia en su calidad de contratista, a toda acción, reclamación o demanda contra de la Personería Municipal de Villa del Rosario, que guarde relación con el Contrato de Consultoría. N° MC-01-2025.
6. Que el proceso contractual PMVR-MC-01-2025 correspondientes al Contrato No. MC-01-2025 que se encuentra en el siguiente Link del SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9145287&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Observaciones:

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Consultoría No. MC-01-2025, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

Segundo: las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación de acuerdo con las declaraciones de las partes.



Ministerio Público
PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO: 01-F41

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/05/2017

PÁGINA: 4 de 4

Tercero: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, la Personería Municipal de Villa del Rosario dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, el ordenador del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO
Personero (D) Villa del Rosario
Supervisor


FANNY STELLA CADENA DURAN
R/L. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S.
Contratista